



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-20942181-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2018-20942181-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de diversos agentes en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/18 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente – Especialidad: Gastroenterología, en el régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, un (1) cargo de Médico Asistente – Especialidad: Terapia Intensiva, en el régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, un (1) cargo de Médico Asistente – Especialidad: Oncología, en el régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor y un (1) cargo de Médico Asistente – Especialidad: Medicina General y/o Familiar, en el régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de Bruno Alberto ASTUTTI, Romina Elizabeth GIMENEZ TETTAMANTI y Daniela María CELESTINO, por haber obtenido los puntajes necesarios en la mesa examinadora;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación de carácter interino de los agentes, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 2753/14 y los Decretos N° 1208/17 y N° 1202/17..

Que los agentes cuya designación se propicia se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de septiembre de 2018, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, concretadas por los actos administrativos que se detallan:

Bruno Alberto ASTUTTI (D.N.I. N° 30.596.892 – Clase 1984) – Médico - Especialidad: Gastroenterología - treinta y seis (36) horas semanales de labor - Decreto N° 1208/17.

Daniela María CELESTINO (D.N.I. N° 25.878.574 – Clase 1977) – Médica - Especialidad: Oncología - treinta y seis (36) horas semanales de labor - Decreto N° 1202/17.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de septiembre de 2018, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Romina Elizabeth GIMENEZ TETTAMANTI (D.N.I. N° 28.427.528 – Clase 1980), como Médica – Especialidad: Terapia Intensiva con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución N° 2753/14.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de septiembre de 2018, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a para desempeñar los cargos que se detallan, en las especialidades y en los regímenes horarios que se indican:

Bruno Alberto ASTUTTI (D.N.I. N° 30.596.892 – Clase 1984) – Médico - Gastroenterología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Daniela María CELESTINO (D.N.I. N° 25.878.574 – Clase 1977) – Médica - Oncología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de septiembre de 2018, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Romina Elizabeth GIMENEZ TETTAMANTI (D.N.I. N° 28.427.528 – Clase 1980), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Terapia Intensiva - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, a partir del 6 de septiembre de 2018, Romina Elizabeth GIMENEZ TETTAMANTI (D.N.I. 28.427.528 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 012 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.